



# CABALLO Y RODEO

PORTAL OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CRIADORES DE CABALLOS RAZA CHILENA Y LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO



FICHA IMPRIMIBLE

## Circular sobre el Clasificatorio de Repechaje Centro - Norte



Revisa la información oficial.

SANTIAGO, 24 de noviembre de 2020

**CIRCULAR N° 25**



**DE : DIRECTORIO FEDERACION DEL RODEO CHILENO**

**A: PRESIDENTES DE ASOCIACIONES DEL RODEO CHILENO**

**REF.: CLASIFICATORIO DE REPECHAJE CENTRO ? NORTE**

**Estimados Presidentes de Asociaciones del Rodeo Chileno:**

En reunión de Directorio de la Federación junto a los Presidentes de Zona y sus respectivos Secretarios, se ha acordado el día de hoy, solicitar al Ministerio del Deporte su autorización para realizar el Rodeo Clasificatorio de Repechaje Centro ? Norte, para los días **19 y 20 de diciembre del 2020** en el recinto de la **medialuna de Tinguiririca**, correspondiente a la comuna de Chimbarongo, Asociación Colchagua.

Además, se acordaron los siguientes aspectos en relación con este tema:

1. Producto de la pandemia que está viviendo el país y del amplio consenso de concluir con los eventos deportivos pendientes de la Temporada 2019 ? 2020, se acuerda que este Clasificatorio se realizará de manera

excepcional en la modalidad de dos días, sin Serie de Campeones, y manteniendo todas las Series correspondientes con el sistema de eliminación en tres (03) animales.

2. El programa del Rodeo Clasificatorio se realizará de manera continua, corriendo desde las 07:00 hrs en ambos días.
3. Serán obligatorias para este Clasificatorio, el cumplimiento de todas las normas del Protocolo Sanitario vigente, agregándose la exigencia **para todos los asistentes**, sin excepción alguna, la entrega de un certificado de PCR negativo tomado 72 horas antes del inicio del Rodeo.
4. Como todos los Rodeos autorizados en este estado de excepción, son sin público, sólo tienen derecho a asistir las siguientes personas:
  - 4.a Los jinetes clasificados a este Rodeo y su respectivo staff deportivo (1 peticero y el conductor del camión).
  - 4.b El personal para la realización del Rodeo designado por la Asociación organizadora (porteros, coleros, personal de corrales y ganado, personal de trabajo en el recinto y la medialuna, seguridad, otros).
  - 4c. Dirigentes de la Federación, comisión organizadora (dirigentes, personal administrativo y otros), oficiales del deporte (delegados, jurados, doping, otros), capataces, médicos veterinarios, comunicadores (transmisión del Rodeo).
  - 4d. Todas las personas individualizadas en las letras a, b y c, deben estar en el decreto exento del Ministerio del Interior, para lo cual la Federación del Rodeo Chileno debe remitir dichos listados completos según planilla en conocimiento de los organizadores, con 21 días de anticipación. Por tanto, el plazo final para que la Federación envíe la nómina al Ministerio del Deporte vence el viernes 27 de noviembre.**
5. Se acordó elaborar un protocolo de funcionamiento durante el Clasificatorio, el cual será obligatorio y contendrá las indicaciones para el uso y permanencia en el recinto, horario de ingreso y salida de los participantes, normas de convivencia, formularios y declaraciones a entregar, y medidas preventivas en general, entre otros aspectos. Este protocolo será enviado a los participantes con 15 días de anticipación, al igual que el programa deportivo.
6. Adicionalmente se acordó que, para la fecha de este Clasificatorio, se autorizarán los Rodeos que sean solicitados de acuerdo al procedimiento ya establecido (Rodeos de 1 día, solicitados con 21 días de anticipación, con nómina de participantes en comunas de fase 3 hacia arriba).
7. De conformidad al mandato otorgado Asamblea Ordinaria Socios del 11 de septiembre de 2020, el Directorio irá evaluando el desarrollo del evento y tomando las decisiones que correspondan al efecto.

Esperando una buena recepción, los saluda afectuosamente,

**CRISTIAN LEIVA CASTILLO**

**Presidente**

**FEDERACION DEL RODEO CHILENO**

